

Decreto N° 3547, que aprueba la Resolución N° 33-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9305, del 25 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3547

CONSIDERANDO que la firma INVERSIONES & NEGOCIOS, S. A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 56-71-, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 15 de abril de 1971, aprobada por el Decreto N° 2846, del 27 de octubre de 1972;

CONSIDERANDO que la referida firma ha solicitado la inclusión de nueva materia prima dentro de la exoneración que disfruta en virtud de su clasificación;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible la solicitud de que se trata;

VISTOS los Artículos 23 y 38 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución N° 33-73-MC, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial de fecha 20 de marzo de 1973, la cual copiada textualmente dice así:

"RESOLUCION N° 33-73-MC

CONSIDERANDO: Que la firma INVERSIONES & NEGOCIOS, S. A., clasificada en la Categoría "C" en base a la Ley N° 299, mediante Resolución N° 56-71-C de fecha 15 de abril de 1971, aprobada por Decreto N° 2846 del 27 de octubre de 1972, ha pedido mediante comunicación del 27 de noviembre

de 1972, inclusión de nueva materia prima dentro de la exoneración que disfruta en virtud del decreto precedentemente señalado.

CONSIDERANDO: Justificada la petición de que se trata, procede acogerla favorablemente.

VISTA: La citada Resolución 56-71-C.

VISTO: El informe favorable rendido por el Departamento Técnico Industrial de fecha 2 de marzo de 1973.

VISTOS: Los Artículos 23 y 38 de la Ley Nº 299 de fecha 23 de abril de 1968, de Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha ley,

R E S U E L V E :

PPRIMERO: Modificar la indicada Resolución 56-71-C. para que en la exoneración concedida a la firma Inversiones & Negocios, S. A., sobre 160,000 unidades de botellas de vidrio para perfumes y 18,607 tubos plásticos para desodorante en proporción del 60% para todo el periodo de clasificación, se consigne 60% para los primeros cuatro años y 40% para los restantes, para ponerla en plano de igualdad con las similares clasificadas.

SEGUNDO: Incluir dentro de la exoneración que disfruta y en los porcentajes antes señalados 225.000 unidades anualmente, de latas con válvulas plásticas para spray.

TERCERO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en cuanto sea necesario el señalado decreto Nº 2846.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20), días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973), años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración. José A. Brea Peña, Secretario de Estado de Industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, LIC. RAFAEL ANGELES SUAREZ, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada el 20 de marzo de 1973, en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Lic. Rafael Angeles Suárez, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 2846 de fecha 27 de octubre de 1972.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3548, que aprueba la Resolución N° 34-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9305, del 25 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3548

CONSIDERANDO que la empresa DELTA BRUSH MANUFACTURING CORPORATION-DOMINICANA DIVISION, fue clasificada en la Categoría "A" mediante Resolución N° 112-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 12 de agosto de 1969, aprobada por el Decreto N° 4208 de fecha 25 de septiembre de 1969, modificada por la Resolución N° 113-70 de fecha 23 de octubre de 1970, aprobada por el Decreto N° 676 del 22 de febrero de 1971, para instalarse en la Zona Franca de